

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: SUC. 2019-00873

NOTIFICADO POR ESTADO No. 15 DEL 1 DE FEBRERO DE 2022.

En consideración a la solicitud elevada (archivo N° 54) y como quiera que resulta procedente, por secretaría ofíciase a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ -ZONA SUR-, con el fin de que sirva registrar la providencia aprobatoria de la partición de fecha 10 de noviembre de 2021, así como su corrección del 13 de diciembre de 2021, adjuntado para el efecto, las piezas procesales correspondientes.

No obstante lo anterior, se pone de presente a los interesados, que los costos de registro o inscripción, deben ser por ellos asumidos, de manera que deberán estar pendientes de la respuesta de que emita la mencionada entidad.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **544ffa2e3fc75f98f5076181c39c1bb939c68bf5e1d1795843186564e1def19f**

Documento generado en 31/01/2022 04:13:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**